



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 05 DIC 2012

VISTO: El Expediente N° S01:0002822/2012 – Secretaria General de Extensión Universitaria - Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Medicina Tropical y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto el intercambio de experiencias, recursos, conocimientos y desarrollados científicos atesorados, para aquellas áreas en el campo de la investigación en las cuales tengan mutuo interés manifiesto.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 207/12, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 055/12 obrante a fojas 5, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 28 de Noviembre de 2012 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Medicina Tropical y la Universidad Nacional de Misiones, suscripto en el mes Noviembre de 2011, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-


ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 106-12

HjF


MIGUEL ÁNGEL LOPEZ
ING. FÍSICO (M. SC.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones